ACTA DE LIQUIDACION 14

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO
CONTRATO No.	MC-014-IERL-2025
REPRESENTANTE LEGAL	RUTH MARINA ARELLANO
CONTRATISTA	IRIAN ALBERTO SUÁREZ PEÑA
CÉDULA	1.050.959.822
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.051.500,00
SUPERVISOR	PEDRO AHUMADA LEZAMA
PLAZO	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIO	02/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06/09/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	02/12/2025

El día dos (02) de septiembre de 2025**, la Institución Educativa República del Líbano** celebró con el señor IRIAN ALBERTO SUÁREZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.050.959.822**, el Contrato No. MC-014-IERL-2025, cuyo objeto fue la prestación de servicios de mantenimiento de computadores e impresoras, a todo costo, por un valor total de SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($6.051.500,00) M/CTE, incluido IVA.

El contrato inició el 02 de septiembre de 2025, con un plazo de ejecución de cinco (05) días, culminando el 06 de septiembre de 2025**,** ejecutándose dentro del término contractual pactado.

Revisados los bienes y servicios entregados, los soportes de ejecución, el acta de recibido a satisfacción y la cuenta de cobro correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractual, así como el pago total del valor convenido, sin que existan obligaciones pendientes, reclamaciones económicas, administrativas o jurídicas derivadas del contrato.

Concepto	Valor
Valor total del contrato	6.051.500,00
Valor total cancelado al contratista	6.051.500,00
Saldo por pagar al contratista	0,00
Saldo a favor de la Institución	0,00

DECLARACIONES

Primero. Las partes dejan constancia de que el contrato fue ejecutado en su totalidad y a satisfacción, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.

Segundo. El CONTRATISTA declara haber recibido el pago total del contrato y manifiesta que no tiene reclamación alguna pendiente.

Tercero. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO declara que no existen obligaciones pendientes a su cargo derivadas del contrato.

Cuarto. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin controversias derivadas de la ejecución, terminación o liquidación del contrato.

Quinto. La presente acta de liquidación se suscribe dentro del término definido y será publicada en el SECOP II, conservándose los soportes en el archivo contractual del Fondo de Servicios Educativos.

En constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

CONTRATANTE

RUTH MARINA ARELLANO
Rectora

CONTRATISTA

IRIAN ALBERTO SUÁREZ PEÑA
C.C. 1.050.959.822